

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

En la Heroica Puebla de Zaragoza siendo las diez horas con catorce minutos del once de octubre de dos mil veintitrés, inicia la Sesión Ordinaria virtual de la Comisión Permanente de Fiscalización, en atención a los Acuerdos CG/AC-003/2020, CG/AC-144/2021 y CG/AC-013/2023 con los que el Consejo General de este Organismo Electoral autorizó la realización de sesiones virtuales y emitió diversas reglas para su desarrollo, encontrándose conectadas las siguientes personas en sus respectivos caracteres:-----

Consejero Electoral Juan Carlos Rodríguez López	Presidente de la Comisión
Consejera Electoral Sofía Marisol Martínez Gorbea	Integrante de la Comisión
Consejero Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga	Integrante de la Comisión
Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización Iris del Carmen Conde Serapio	Secretaría de la Comisión

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, el Presidente de esta Comisión por conducto de la Secretaria, somete a consideración de la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar el Orden del día con la modificación propuesta por el Consejero Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga al punto 5 y la dispensa de lectura de los documentos a tratar, que fueron circulados previamente, siendo aprobados en votación nominativa por unanimidad de votos.-----

En uso de la palabra y en lo atinente al siguiente punto del Orden del día, relativo al "Anteproyecto del Procedimiento para la determinación de Topes de Gastos de Precampaña para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024" y sus respectivos anexos, el Consejero Presidente señala que dado que el documento fue circulado previamente, se somete a la consideración de la y los integrantes de la Comisión, sin que se realizara intervención alguna, por lo que determinan lo siguiente:-----

ACUERDO-01/COPF/111023. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracciones I, IV y IX, 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; así como 200 Bis Apartado C, fracción I del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, la y los integrantes de la Comisión aprueban el "Anteproyecto del Procedimiento para la determinación de Topes de Gastos de Precampaña para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024" y sus respectivos anexos; así como facultan a su Presidente a efecto de que lo remita a la Consejera Presidenta de este Organismo para que por su conducto se someta a la consideración del Consejo General; lo anterior por unanimidad de votos.-----

A continuación el Consejero Presidente señala respecto al siguiente asunto a tratar, relativo al "Anteproyecto del Procedimiento para la determinación de los Topes a los gastos de los actos tendientes a recabar el apoyo ciudadano, por las personas aspirantes a candidaturas independientes, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024" y sus respectivos anexos; que toda vez que fue circulado previamente, en cumplimiento al último párrafo del considerando 5 del Acuerdo CG/AC-036/2023, aprobado por el Consejo General de este Organismo en Sesión Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2023, lo somete a la consideración de la y los integrantes de la Comisión, no habiendo intervenciones por lo que determinan lo siguiente:-----

ACUERDO-02/COPF/111023. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracciones I, IV y IX, 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; 108, 109 Ter Apartado B fracción XVIII y 201 Ter Apartado C., fracción III del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; así como a lo establecido en el último párrafo del considerando 5 del Acuerdo CG/AC-036/2023, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban el "Anteproyecto del Procedimiento para la determinación de los Topes a los gastos de los actos tendientes a recabar el apoyo ciudadano, por las personas aspirantes a candidaturas independientes, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024" y sus respectivos anexos; así como facultan a su Presidente a efecto de que lo remita a la Consejera Presidenta de este Organismo para que por su conducto se someta a la consideración del Consejo General; lo anterior por unanimidad de votos. -----

Para continuar con el siguiente punto del Orden del día, el Consejero Presidente refiere que toda vez que fue circulado previamente el "Anteproyecto del Procedimiento para la determinación del límite a las aportaciones en dinero o en especie de simpatizantes de las candidaturas independientes que participen en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024" y anexos, en cumplimiento al último párrafo del considerando 5 del Acuerdo CG/AC-036/2023 aprobado por el Consejo General de este Organismo en Sesión Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2023, lo somete a la consideración de la y los integrantes de la Comisión, no habiendo intervenciones por lo que determinan lo siguiente:-----

ACUERDO-03/COPF/111023. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracciones I, IV y IX, 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; 108, 109 Ter Apartado B fracción XVIII y 201 Quinquies Apartado D., fracción II del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; así como a lo establecido en el último párrafo del considerando 5 del Acuerdo CG/AC-036/2023, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban el "Anteproyecto del Procedimiento para la determinación del límite a las aportaciones en dinero o en especie de simpatizantes de las candidaturas independientes que participen en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024" y sus respectivos anexos; así como facultan a su Presidente a efecto de que lo remita a la Consejera Presidenta de este Organismo para que por su conducto se someta a la consideración del Consejo General; lo anterior por unanimidad de votos. -----

Para continuar con el siguiente punto del Orden del día, relativo a los Asuntos Generales, el Consejero Presidente consulta a la y los integrantes de la Comisión si alguien tiene un tema que tratar, sin que se realizara intervención alguna.-----

Una vez desahogados todos los puntos del Orden del día, se dio por concluida la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Fiscalización, siendo las diez horas con veintitrés minutos del once de octubre de dos mil veintitrés.-----

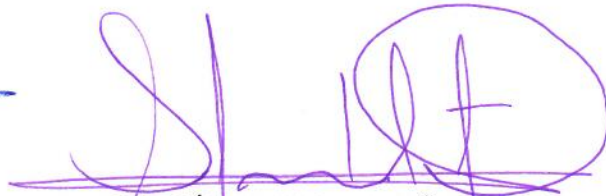
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



C. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERA ELECTORAL



C. SOFÍA MARISOL MARTÍNEZ GORBEA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



C. MIGUEL ÁNGEL BONILLA ZARRAZAGA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
FISCALIZACIÓN**



C. IRIS DEL CARMEN CONDE SERAPIO
SECRETARIA DE LA COMISIÓN